CORANTIOQUIA - Subdireccion de ecosistemas Medellin
ACTAS
null
Fecha: 01-nov-2018 04:19 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 120-CNT1810-117/ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y
Radicado por: Maria Emilse Ayala Garcia

120-ACT1811-4139
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
Asesorias y Productos en Prevención y seguridad S.A.S. – ASPRESEG S.A.S.-	Adquirir un Helicopter Bucket y espuma retardante para apoyar la extinción de incendios forestales y así reducir el riesgo de degradación de los bosques naturales y ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	$22.372.000	Dos (2) meses	1 de noviembre de 2018

En la fecha, se reunieron Marco Fidel Suarez Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.343.320, como contratista y Jair Mauricio Valencia Monsalve, identificado con *cédula de ciudadanía N° 98.505.982, en su calidad de SUPERVISOR* del contrato N° 120-CNT1810-117 de 2018, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato N° 120-CNT1810-117 de 2018, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato; el contratista, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

120- 1810-4139 -

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 120-CNT1810-117 de 2018, el 1 de noviembre de 2018

LA CORPORACIÓN

JAIR MAURICIO VALENCIA M.
Supervisor contrato N° 120-CNT1810-117

EL CONTRATISTA

MARCO FIDEL SUAREZ BERMÚDEZ
Representante Legal

Elaboró: Jair Mauricio Valencia Mensalve
Revisó: Luz Adriana Molina Lopez

Fecha de Elaboración: 31/10/2018